

ANEXO I: LÍMITES DE GASTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LAS BASES REGULADORAS.

a) Eje 1 Costes de profesorado

* LÍMITES MÁXIMOS, DIFERENCIADOS POR GRUPOS PROFESIONALES PARA GASTOS DE PROFESORADO EXPRESADOS EN EUROS/HORA PARA LAS ACCIONES DE TIPO 1 y 3 SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LAS BASES REGULADORAS.

GRUPO/NIVEL	EUROS
A	50,00
B	44,00
C	38,00
D	35,00

Grupos profesionales:

Grupo A: Titulados Superiores Universitarios, con Formación didáctica o Experiencia profesional o como formador de al menos 3 años/2000 horas en el sector, y/o titulación de Postgrado Master de la especialidad.

Grupo B: Titulados Medios Universitarios, con Formación didáctica o Experiencia profesional o como formador de al menos 3 años/2000 horas en el sector, y/o titulación de Postgrado Master de la especialidad.

Grupo C: Titulados Universitarios sin Formación didáctica y sin Experiencia profesional o como formador de al menos 3 años/2000 horas en el sector o Técnicos Superiores.

Grupo D: Resto de Monitores

* LÍMITES MÁXIMOS, EXPRESADOS EN EUROS/HORA PARA GASTOS DE PROFESORADO EN LAS ACCIONES DE TIPO 2 SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LAS BASES REGULADORAS

Se establece un coste máximo por hora de 60 €/HORA.

b) Eje 3. Coste máximo Material didáctico/alumno:120,00 €/alumno. Se establece un máximo en concepto de elaboración de material didáctico de 1.000,00 €/curso